

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 15 26 PM 2:18
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.Conc. de la C. 35

INFORME POSITIVO

15 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 35, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara 35, tiene como propósito denominar la plaza de los galleros situada en el Distrito Capitolino con el nombre de Gerardo Mora Pagán¹.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha reconocido históricamente la importancia de preservar la memoria de aquellas personas que, mediante su esfuerzo, dedicación y compromiso con el bienestar colectivo, han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de las comunidades y al desarrollo de actividades que forman parte de la identidad cultural puertorriqueña. La designación de estructuras, edificios, instalaciones y espacios públicos con el nombre de ciudadanos distinguidos constituye un mecanismo legítimo mediante el cual el Estado reconoce públicamente las aportaciones de individuos cuyo legado trasciende su ámbito personal y redunda en

¹ Véase, Exposición de Motivos de la R. Conc. de la C. 35.



beneficio de la sociedad en general.

Según surge de la Exposición de Motivos, "Gerardo Mora Pagán dedicó gran su vida al servicio comunitario, al deporte y a la organización de eventos que fomentaron la convivencia y la identidad cultural en Barranquitas y en Puerto Rico." Nacido en Bayamón el 25 de octubre de 1965, estableció posteriormente su residencia en el municipio de Barranquitas, donde desarrolló una extensa trayectoria como líder comunitario, dirigente deportivo y servidor público. Su desempeño profesional incluyó funciones en el Departamento de Educación como maestro de Educación Especial y posteriormente en el Departamento de Recreación y Deportes. Como comisionado, tuvo a su cargo la responsabilidad de supervisar y coordinar múltiples disciplinas deportivas, entre ellas, el boxeo, la lucha libre, las artes marciales, la pista de aceleración y velocidad, el *mountain bike*, la lucha olímpica y el deporte del pico y espuelas, en el cual se destacó de manera particular.

Esta Comisión reconoce que las aportaciones realizadas por Gerardo Mora Pagán excedieron el ámbito estrictamente deportivo para convertirse en un modelo de liderazgo comunitario y de compromiso ciudadano. Su disposición constante para atender las necesidades de su comunidad, así como su participación activa en la organización de eventos deportivos y recreativos, contribuyeron significativamente al fortalecimiento del tejido social de Barranquitas y de otras comunidades de Puerto Rico. De igual forma, su gestión permitió fomentar espacios de sana convivencia, promover valores de disciplina y responsabilidad, así como preservar manifestaciones culturales profundamente arraigadas en diversos sectores de Puerto Rico.

La figura de Gerardo Mora Pagán ha sido ampliamente reconocida dentro del ámbito deportivo como un líder, defensor y promotor de actividades vinculadas al deporte de los gallos, disciplina que forma parte de la historia cultural de Puerto Rico. La propia Exposición de Motivos destaca que fue considerado por muchos como el "Caballero del Deporte de los Gallos", distinción que refleja el respeto y reconocimiento alcanzado a lo largo de su vida por parte de quienes compartieron con él en los distintos espacios deportivos y comunitarios.



Como parte del análisis de la medida, se considera que la misma provee para que se gestionen fondos, donativos y/o establecer acuerdos colaborativos con entidades públicas o privadas para el financiamiento de la rotulación correspondiente conforme a los fines de la misma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION

Esta Comisión entiende que la denominación de la plaza de los galleros situada en el Distrito Capitolino con el nombre de Gerardo Mora Pagán constituye un reconocimiento a su trayectoria de vida y sus valiosas aportaciones como líder deportivo, particularmente en el de los gallos. Desde la perspectiva de política pública, resulta consistente con los principios que orientan la preservación del patrimonio histórico, social y cultural de Puerto Rico y que los espacios públicos sirvan también como instrumentos de reconocimiento ciudadano y educación colectiva. La identificación de instalaciones públicas con el nombre de personas que han aportado a quehacer comunitario permite que futuras generaciones conozcan y valoren las contribuciones realizadas por estos líderes, servidores públicos y promotores del bienestar común. De igual manera, fomenta el sentido de pertenencia y fortalece la memoria institucional de Puerto Rico.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, tras realizar un análisis y consideración de la medida, recomienda la aprobación de la R. Conc. de la C. 35, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(14 DE MAYO DE 2026)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 35

17 DE FEBRERO DE 2026

Presentado por el representante *Roque Gracia*
y suscrito por el representante *Jiménez Torres*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para denominar la plaza de los galleros situada en el Distrito Capitolino con el nombre de Gerardo Mora Pagán; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gerardo Mora Pagán dedicó su vida al servicio comunitario, al deporte y a la organización de eventos que fomentaron la convivencia y la identidad cultural en Barranquitas y en Puerto Rico. Nació en Bayamón el 25 de octubre de 1965. Su niñez y juventud transcurrieron en la Avenida Lomas Verdes.

En 1982 se trasladó a vivir a Barranquitas, donde formó una hermosa familia y procreó dos hijos: Gerardo O. Mora Vázquez y Normaris Mora Vázquez. Desde muy pequeño manifestó pasión por los deportes; se desempeñó como atleta, baloncelista, dirigente de equipos y organizador de eventos deportivos.

Trabajó en "La Banca" como gerente y ajustador de cuentas. Fue maestro de Educación Especial en el Departamento de Educación. En sus últimos años laboró en el



Departamento de Recreación y Deportes como Director en la Comisión de Seguridad Pública. Dirigió varias comisiones deportivas, entre ellas: Gallos, Boxeo, Lucha Libre, Artes Marciales, Pista de Aceleración y Velocidad, Mountain Bike y Lucha Olímpica.

En Barranquitas se distinguió por ser un hombre dedicado al deporte y a la política; fue un líder comunitario que respondía presente ante las necesidades de su pueblo. Finalmente falleció en Barranquitas el 10 de febrero de 2022, junto a su hijo, disfrutando del deporte del pico y espuelas que tanto le fascinaba. Gerardo Mora Pagán es considerado el Caballero del Deporte de los Gallos.

Por todo lo anterior, y con el propósito de honrar su memoria y su incommensurable aporte al deporte y a la comunidad, procede la designación de la plaza de los galleros con su nombre.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se denomina la plaza de los galleros situada en el Distrito Capitolino
2 con el nombre de Gerardo Mora Pagán, en reconocimiento a su trayectoria y servicio
3 comunitario.

4 Sección 2. - La Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de
5 Puerto Rico y los respectivos presidentes de los Cuerpos Legislativos tomarán las
6 medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución
7 Concurrente.

8 Sección 3. - Se faculta a la Superintendencia del Capitolio de la Asamblea
9 Legislativa de Puerto Rico para instalar la rotulación correspondiente conforme a lo
10 consignado en esta Resolución Concurrente y para celebrar una actividad oficial de
11 develación o dedicación, según corresponda.

12 Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza a la
13 Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a solicitar,
14 aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de

1 recursos de fuentes públicas y privadas; a combinar fondos disponibles con
2 aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; y a celebrar acuerdos
3 colaborativos con cualquier entidad pública o privada dispuesta a participar en el
4 financiamiento de dicha rotulación.

5 Sección 5. - Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente
6 después de su aprobación.

